



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DECOMUNICACIONES
Exp. 2007//1/744**

Montevideo, 3 de mayo de 2007.-

RESOLUCIÓN 104 Bis ACTA 013

VISTO: la solicitud formulada Grupo Mediático ISOS Maria del Carmen Soto, Pablo Scotellaro y Alejandro Lourido de auspicio y contribución económica por parte de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones el evento Punta Show TV 2007.

RESULTANDO: I) Que dicho evento se desarrollará en la ciudad de Punta del Este del 15 al 17 de mayo del corriente año, en el Conrad Resort & Casino.

CONSIDERANDO: I) Que es de interés de esta Unidad Reguladora la participación en dicho evento del Señor Presidente de este Organismo

II) Que es interés de la URSEC auspiciar el evento.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES**

RESUELVE:

- 1.-** Otorgar el auspicio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones al evento Punta Show TV 2007, que tendrá lugar en la ciudad de Punta del Este del 15 al 17 de mayo de 2007.
- 2.-** Designar en comisión de servicio para asistir al evento el día 16 de mayo de 2007, en Punta del Este, al Sr. Presidente, León Lev.
- 3.-** Designase en comisión de servicio al Sr. José Luis Correa a los efectos de acompañar y trasladar al Señor Presidente al mencionado evento.
- 4.-** Abónese al Sr. Presidente de esta Unidad Reguladora el viático alimenticio Cat. A (más de 12 horas) por un monto de \$ 704 (pesos uruguayos setecientos cuatro) y al Sr. José Luis Correa el viático alimenticio Cat. B (más de 12 horas) por un monto de \$ 417 (pesos uruguayos cuatrocientos diesisiete).
- 5.-** Otórgase al Sr. José Luis Correa una partida de \$ 500 (pesos uruguayos quinientos) para atender gastos imprevistos que deberá rendir cuentas de acuerdo a los establecido en el Decreto N° 67/999 de 3 de marzo de 1999. En caso de que la duración de la Comisión de servicio sea menor a la estimada, los importes de los viáticos abonados se ajustarán de acuerdo a la escala vigente.
- 6.-** Pase a Secretaría General, Personal y Contable a sus efectos.

|

|